

OFICIO MÚLTIPLE N° 042 -2020-GRSM-DRE/UGEL-R-AGP

SEÑOR(ES):

Ciudad.

ASUNTO: COMUNICA PRECISIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “APRENDO EN CASA”.

REF. : RM. N° 160-2020-MINEDU
RVM. N° 088-2020-MINEDU
DIRECTIVA N° 007-2020-GRSM-DRE-SM/DGP

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente a nombre de la UGEL Rioja; asimismo en el marco de lo estipulado en la **Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU**, que dispone el inicio del año escolar 2020, a través de la implementación de la estrategia de educación a distancia denominada “**Aprendo en Casa**”, a partir del **06 de abril de 2020** y la **RVM. N° 088-2020-MINEDU**, que emite disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos frente al brote del COVID-19; el **Área de Gestión Pedagógica** de la **Unidad de Gestión Educativa Local – Rioja**, determina que es de suma importancia emitir algunas precisiones a fin de tener claridad al respecto y garantizar la continuidad del servicio educativo en beneficio de los estudiantes en nuestra jurisdicción las mismas que se detallan a continuación:

1. “Aprendo en Casa” es una estrategia **multicanal** de educación remota, que se entrega a través de la **televisión, radio e internet**; por lo tanto, el estudiante desarrollara sus actividades escolares mediante el **medio de comunicación de su elección**. Sin embargo; de migrar a otro medio se comunicará al docente o tutor oportunamente.
2. Las actividades escolares se realizan respetando el aislamiento social según la normatividad vigente por lo que dentro del proceso de acompañamiento no deberá promoverse acciones que generen la salida del estudiante fuera de la casa o lugar donde su familia cumple cuarentena.
3. Solo se desarrollan las **áreas priorizadas** por el **MINEDU** y respetando el cronograma semanal en el marco de la implementación de la estrategia. Las demás áreas curriculares se irán implementando progresivamente.

4. **Los productos** que logren los estudiantes, como parte de la ejecución de la estrategia “Aprendo en Casa” servirán de evidencia de lo aprendido; los cuales deben ser guardados en un portafolio por los estudiantes, para que posteriormente estas le sirvan al docente como diagnóstico para reajustar su programación curricular sin utilizarlos para dar calificativos, puesto que la evaluación será netamente formativa.
5. El Equipo Directivo de la I.E, realizara el monitoreo, seguimiento y evaluación a las acciones que realizan los docentes en el marco de la estrategia “**Aprendo en casa**”.
6. Evitar saturar al estudiante con actividades adicionales que no tengan que ver con la situación de aprendizaje, debiéndose consensuar con los padres de familia los horarios para retroalimentar, absolver dudas y brindar orientaciones según el medio que recibe la información impartida por el Ministerio de Educación.
7. Los directores y docentes participaran en los cursos virtuales propuestos por el Ministerio de Educación, (Rol del docente en la educación a Distancia, COVID19 y todos aquellos que fortalezcan el trabajo remoto), a fin de replantear sus actividades y/o planificación curricular de la estrategia.
8. El directivo establecerá mecanismos de **comunicación permanente** con la totalidad del personal de la institución educativa del mismo modo el docente con su directivo y con sus estudiantes mientras dure el periodo de aislamiento social obligatorio.
9. El docente deberá mantener estrecha comunicación con el director y/o equipo directivo a fin de brindar información requerida sobre los avances de la implementación de estrategia “**Aprendo en casa**” y participar activamente a través de un medio remoto en el trabajo colegiado convocados por la I.E, UGEL, DRESM y MINEDU.
10. **Sensibilizar** a las familias respecto a la importancia de estimular, alentar y acompañar a sus hijos en el acceso a los recursos y plataformas de “Aprendo en Casa”.
11. Los directivos y docentes deben conocer los recursos y seguir sesiones de la estrategia “**Aprendo en Casa**” en los medios que se difunde para orientar a los estudiantes y las familias.
12. El docente elaborará y presentará dos documentos a dirección: **(RVM 088-2020-MINEDU numeral 5.7; sub numeral 5.7.2 literal g)**.
 - ✓ Informe-balance de la tarea docente durante el tiempo de trabajo remoto.
 - ✓ Reprogramación de la planificación curricular anual 2020.
13. El director elabora un **Plan de Trabajo** para la atención remota del servicio educativo y reportará a la UGEL al término de cada mes (hasta la primera semana del mes siguiente) el avance de las acciones realizadas. Dicho documento y anexos deberá ser remitido al correo de su especialista de enlace quien podrá absolver las consultas de ser el caso. Descargar formato de la página web de la UGEL Rioja:

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres 2018-2027”

“Año de la Universalización de la salud”

<http://publicaciones.ugelrioja306.gob.pe/>

14. Los docentes reportan a la dirección de la I.E. las acciones realizadas en relación al acompañamiento pedagógico de los estudiantes según el medio en el que participan en base a evidencias como: pantallazos de llamadas telefónicas, mensajes de texto/WhatsApp, grabación de audio/video y/o asistencia mediante video conferencia y otros.
15. Los auxiliares, docentes que no cumplen la función de tutoría y además las áreas de su especialidad no fueron focalizadas en el marco del desarrollo de la estrategia, deben cumplir la función de apoyo a los docentes tutores y a docentes de las áreas priorizadas a fin de garantizar el monitoreo y acompañamiento a las actividades de los estudiantes, según rol asignado por el equipo directivo.
16. La UGEL Rioja, en el marco de sus competencias, a través especialista de enlace asignado realizara el **monitoreo a la implementación y ejecución del Plan de Trabajo sobre la implementación de la estrategia “Aprendo en Casa”**.

Con el compromiso de seguir realizando su noble labor de la manera más asertiva y coherente me despido de usted, deseándole muchos éxitos en su gestión y rogando que Dios le bendiga.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA
Prof. Segundo Fernando Vásquez Edquen
DIRECTOR DE UGEL - RIOJA
CPPe. 0523597

ANEXO:

SFVE/D.UGEL-R.
OEV/R/JAGP
AMF/Sec.